EL PAIS (EDICION NACIONAL)
MADRID
15/02/13
Prensa: Diaria
Tirada: 425.694 Ejemplares
Difusión: 345.243 Ejemplares
Cód: 67106472
Página: 24
ón: POLÍTICA NACIONAL Valor: 18.405,00 € Área (cm2): 508,1 Ocupación: 53,77 % Documento: 1/1 Autor: P. ÁLVAREZ/ J. MARCOS Madrid Núm. Lectores: 2035000



Una de las asambleas en las que se acordaron las movilizaciones en Metro en 2010. / GORKA LEJARCEGI

Metro reclamará 4,7 millones a los sindicatos por una huelga ilegal en 2010

CC OO responde que los hechos están prescritos y que es "pura propaganda"

P. ÁLVAREZ / J. MARCOS
Madrid

Los días 29 y 30 junio de 2010, Madrid se quedó sin metro. Los trabajadores del suburbano se saltaron los servicios mínimos del 50% decretados por el Gobierno regional y no salió a la vía ni un solo tren. Hubo dos días de caos circulatorio y pérdidas millonarias. El Tribunal Supremo acaba de ratificar en una sentencia que aquella forma de protesta fue ilegal. Contra este fallo, en el que entiende que la posterior "anulación de los servicios mínimos no legaliza la total falta de servicio en la red", no cabe recurso. La compañía perdió más de 4,7 millones de euros, según fijó primero el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y asume ahora el Supremo.

El Gobierno regional reclamará esa cantidad a los convocantes de los paros (Sindicato de Conductores, CC OO, UGT, Solidaridad Obrera y Sindicato Libre). "El tribunal ha dicho que basta ya de huelgas con rehenes", señaló ayer el portavoz del Ejecutivo autónomo, Salvador Victoria, tras la reunión del Consejo de Gobierno. La Comunidad iniciará "acciones de responsabilidad patrimonial para que los autores satisfagan esa cantidad de sus cuentas", según Victoria.

Metro y la Comunidad consideran que disponen de un plazo de un año para formalizar la demanda ante el Juzgado de lo Social. CC OO interpreta, por su parte, que esa opción "ha prescrito", porque "el periodo de un año que fija el Estatuto de los Trabajadores empieza a contar desde que se produjeron los hechos", según Enrique Lillo, abogado del sindicato, que considera que este anuncio es "pura propaganda para amedrentar a los ciudadanos".

El Supremo ratifica que los servicios mínimos eran obligatorios

El Supremo no ha admitido los recursos de casación interpuestos por varios sindicatos contra una sentencia previa del TSJM que declaraba la ilegalidad de la huelga que la plantilla convocó contra el plan de ajuste de Esperanza Aguirre, que contemplaba aplicar a los trabajadores de las empresas públicas de Madrid, incluido Metro, la bajada del 5% aprobada para todo el cuerpo de funcionarios de España.

"La próxima vez habrá que ser más imaginativos y buscar otras soluciones", consideró ayer Ignacio Arribas, secretario del comité de empresa de Metro y representante de CC OO, que tilda de "incongruente" que los tribunales declaren ilegal la huelga, al tiempo que consideren nulos los servicios mínimos establecidos por la Consejería de Transportes. Metro y los sindicatos están inmersos desde enero en la negociación del nuevo convenio, tras varias jornadas de huelga que coincidieron con las vacaciones de Navidad.